

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLENA

581 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS DE PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA MUNICIPAL

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por los Servicios de Piscina Cubierta Climatizada Municipal, cuyo edicto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 230, de fecha 01 de diciembre de 2014, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica a continuación dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones introducidas en dicha Ordenanza:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS DE PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA MUNICIPAL

TARIFAS

	Euros/mes	Matrícula
ABONADOS	(21% IVA incluido)	(21% IVA incluido)
Abonado general	49,95 €	25,00 €
Abonado tarde	39,95 €	25,00 €
Abonado mañana	34,95 €	25,00 €
Abonado exprés	24,95 €	25,00 €
Abonado fin de semana	19,95 €	25,00 €
Abono familiar (Cónyuges e		
hijos hasta 15 años)	94,95 €	25,00 €

Pág. 1 581 / 2015



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

Descuentos de aplicación exclusiva para las tarifas de abonado general y abonado de mañana:

	Cliente menor	Cliente mayor	Discapacitados Cl	iente socio
	de 18 años	de 65 años	(Minusvalía ≥ 33%)	de la FDM
Descuento	15,00%	25,00%	44,00%	5,00%
Abonado General. Precio definitivo con descuento (21% IVA incluido)	·	37,46€	27,97 €	47,45 €
Abonado Mañana. Precio definitivo con descuento (21% IVA incluido).	·	26,21 €	19,57 €	33,20 €
Matrícula (21% IVA Incluido)	25,00 €	25,00 €	2500€	25,00 €

^{*} El importe de matrícula no admite ningún tipo de descuento.

Para los miembros del Club de Natación de Villena se establece una tarifa por el uso de la zona húmeda del Centro Deportivo de 30 euros/mes, sin aplicación de matrícula. El número de las calles a utilizar por parte del Club, así como el horario de uso de las mismas se establecerá de común acuerdo entre el Centro Deportivo Villena, el Club de Natación Villena y la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento.

Pág. 2 581 / 2015





CONDICIONES DE USO PARA CADA TIPO DE ABONO:

1.) CONDICIONES DEL ABONADO GENERAL:

- Uso ilimitado durante el horario de apertura de la piscina, sauna, sala cardiovascular, sala de musculación y actividades programadas dirigidas por monitor, todos los días de apertura.
- En caso de saturación de clases colectivas, el Centro Deportivo podrá fijar con el abonado el acceso a las mismas.
- La ausencia reiterada de uso en la plaza reservada por el abonado en el horario y día fijado para la clase colectiva, facultará a la dirección del Centro Deportivo en anular su petición y perder la plaza asignada.
- Posibilidad de participar en cualquier actividad programada en el Centro Deportivo, fuera de sus reservas de clase, siempre que no se cubran las plazas asignadas al comienzo de la clase. No se incluyen las actividades especiales o cursos específicos con pago extra.

2.) CONDICIONES DEL ABONADO DE TARDE:

- Uso ilimitado de lunes a viernes en el horario de apertura de tarde de la piscina, sauna, sala cardiovascular, sala de musculación y actividades programadas dirigidas por monitor, todos los días de apertura. También podrá hacer uso del centro deportivo en horario de apertura de sábados y domingos.
- En caso de saturación de clases colectivas, el Centro Deportivo podrá fijar con el abonado el acceso a las mismas.
- La ausencia reiterada de la plaza reservada por el abonado en el horario y día fijado para la clase colectiva, facultará a la dirección del Centro Deportivo en anular su petición y perder la plaza asignada.
- Posibilidad de participar en cualquier actividad programada en el Centro Deportivo, fuera de sus reservas de clase, siempre que no se cubren las plazas asignadas al comienzo de la clase. No se incluyen las actividades especiales o cursos específicos con pago extra.

Pág. 3 581 / 2015





3.) CONDICIONES DEL ABONADO DE MAÑANA:

edita excma. diputación provincial de alicante

- Uso ilimitado de lunes a viernes en el horario de apertura de las mañanas de la piscina, sauna, sala cardiovascular, sala de musculación y actividades programadas dirigidas por monitor, todos los días de apertura. También podrá hacer uso del centro deportivo en horario de apertura de sábados y domingos.
- En caso de saturación de clases colectivas, el Centro Deportivo podrá fijar con el abonado el acceso a las mismas.
- La ausencia reiterada de la plaza reservada por el abonado en el horario y día fijado para la clase colectiva, facultará a la dirección del Centro Deportivo en anular su petición y perder la plaza asignada.
- Posibilidad de participar en cualquier actividad programada en el Centro Deportivo, fuera de sus reservas de clase, siempre que no se cubren las plazas asignadas al comienzo de la clase. No se incluyen las actividades especiales o cursos específicos con pago extra.

4.) CONDICIONES DEL ABONADO FIN DE SEMANA:

 Uso ilimitado de la piscina, sauna, sala cardiovascular y sala de musculación, en el horario de apertura del fin de semana, fijado los sábados y domingos de 9:30 a 13:30.

5.) CONDICIONES DEL ABONADO EXPRÉS:

 El horario de abonado exprés será de lunes a viernes en horario de mañana desde la apertura del centro hasta las 10.00h o en horario de tarde desde la apertura del centro hasta las 18.00 h. Este abonado podrá hacer uso de la piscina, sauna, sala cardiovascular y sala de musculación durante las horas de acceso al Centro. El Centro Deportivo podrá incluir actividades programadas dirigidas por monitor si la demanda fuese elevada.

6.) CONDICIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS:

- a) Obligatorio presentación del libro de familia para aplicar el descuento indicado.
- b) Obligatorio presentación de certificado oficial de minusvalía igual o superior al 33%.

Pág. 4 581 / 2015



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

- c) Obligatorio para aplicar el descuento de FDM, presentar carnet y estar al corriente de pago.
- d) Sobre el importe de la matrícula no se aplicará descuento alguno.
- e) Los descuentos no son acumulables

RESTO DE SERVICIOS OFERTADOS:

A continuación se detallan los distintos servicios ofertados, por actividades con las tarifas de cada uno de los servicios (incluido el 21% de IVA a aplicar).

CURSOS DE NATACIÓN Y ACTIVIDADES AGUA.

Con el objetivo de reducir el número de bajas antes de finalizar el curso, se establece un sistema de pago en el curso trimestral de tal forma que el 1º mes del curso se pagará un 25% más del coste mensual del curso y el 3º mes del curso se pagará un 25% menos del coste mensual del curso, el segundo mes y el resto de meses a partir del 4º mes de curso se pagará la cuota establecida.

	€/Mes	€/1º Mes	€/2º Mes	€/3º Mes
3 Días/Semana	(IVA incluido)			
Benjamin 3 a 5 años				
Abonados	42,10	52,63	42,10	31,58
Infantil 6 a 16 años				
Abonados	42,10	52,63	42,10	31,58

Pág. 5



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 11 de 19/01/2015

Adultos	natación	nara
Additos,	Hatacion	para

embarazadas y terapéutica.

Abonados	42,10	52,63	42,10	31,58
Benjamin 3 a 5 años				
No abonados	49,54	61,93	49,54	37,16
Infantil 6 a 16 años				
No abonados	49,54	61,93	49,54	37,16
Adultos, natación para				
embarazadas y terapéutica.				
No abonados	49,54	61,93	49,54	37,16
Jubilados, pensionistas y				
discapacitados con				
discapacidad ≥ 33%	39,62	49,53	39,62	29,72

€/Mes	€/1º Mes	€/2º Mes	€/3º Mes

2 Días/Semana (IVA incluido)

Bebés. Abonados	32,20	40,25	32,20	24,15
Benjamín 3 a 5 años				
Abonados	32,20	40,25	32,20	24,15

Pág. 6 581 / 2015





Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 11 de 19/01/2015

Infantil	6	а	16	años
----------	---	---	----	------

illialitii o a 10 allos				
Abonados	32,20	40,25	32,20	24,15
Adultos, natación para				
embarazadas y terapéutica.				
Abonados	32,20	40,25	32,20	24,15
Bebés. No abonados	37,90	47,38	37,90	28,43
Benjamín 3 a 5 años.				
No abonados	37,90	47,38	37,90	28,43
Infantil 6 a 16 años.				
No abonados	37,90	47,38	37,90	28,43
Adultos, natación para				
embarazadas y terapéutica.				
No abonados	37,90	47,38	37,90	28,43
Jubilados, pensionistas y				
Discapacitados con				
discapacidad ≥ 33%	26,84	33,55	26,84	20,13

Pág. 7 581 / 2015



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Nº 11 de 19/01/2015

edita excma. diputación provincial de alicante

	€/Mes	€/1º Mes	€/2º Mes	€ ⁰ Mes
1 Día/Semana (I	VA incluido)			
Bebés. Abonados	22,40	28,00	22,40	16,80
Benjamin 3 a 5 años.				
Abonados	16,81	21,01	16,81	12,61
Infantil 6 a 16 años. Abonados	16,81	21,01	16,81	12,61
Adultos, natación para				
embarazadas y Terapéutio	ca.			
Abonados	16,81	21,01	16,81	12,61
Bebés. No abonados	26,35	32,94	26,35	19,76
Benjamín 3 a 5 años.				
No abonados	19,76	24,70	19,76	14,82
Infantil 6 a 16 años. No abonados	19,76	24,70	19,76	14,82
Adultos, natación para				
embarazadas y Terapéutio	ca.			
No abonados	19,78	24,73	19,78	14,84

Pág. 8 581 / 2015

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 11 de 19/01/2015

Jubilados, pensionistas y

discapacitados con

discapacidad > 33% 14,63 18,29 14,63 10,97

<u>CURSOS DE NATACION TEMPORADA DE VERANO</u>

€/Curso

(IVA incluido)

Curso quincenal 10 sesiones

Benjamín. Infantil. Adultos. Natación para embarazadas.

Abonado 31,58

Benjamín. Infantil. Adultos. Natación para embarazadas.

No abonado 37,15

TARIFAS ESPECIALES DE AGUA

€/Hora

(IVA incluido)

Alquiler de calle piscina sin monitor 37,15

Alquiler de calle piscina con monitor 49,54

CURSOS ESPECIALES/ ZONA SECA.

Se detallan a continuación las tarifas propuestas en cursos especiales, entradas y demás actividades en zona seca.

581 / 2015 Pág. 9

e Bop

Nº 11 de 19/01/2015



En los cursos especiales, al igual que se establece en los cursos de agua, con el objetivo de reducir el número de bajas antes de finalizar el curso, se establece un sistema de pago en el curso trimestral de tal forma que el 1º mes del curso se pagará un 25% más del coste mensual del curso y el 3º mes del curso se pagará un 25% menos del coste mensual del curso, el segundo mes y el resto de meses a partir del 4º mes de curso se pagará la cuota establecida.

	€/Mes	€/1º Mes	€/2º Mes	€ ⁰ Mes
Cursos especiales	IVA	IVA	IVA	IVA
	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
1 día semana. Abonados	18,95	23,69	18,95	14,21
2 días semana. Abonados	33,69	42,11	33,69	25,27
3 días semana. Abonados	47,37	59,21	47,37	35,53
1 día semana. No abonados	22,29	27,86	22,29	16,72
2 días semana. No abonados	39,95	49,94	39,95	29,96
3 días semana. No abonados	55,73	69,66	55,73	41,80

PÁDEL

Se establece una reducción notable en las tarifas de alquiler de pistas con respecto a las tarifas vigentes, estableciendo tarifas semejantes a las existentes en las demás pistas de pádel municipales. De esta forma y puesto que la mayor parte de los costes de esta actividad son fijos, se prevé obtener un incremento de ingresos manteniendo los costes de explotación de las pistas. Asimismo se establece una tarifa para la escuela de pádel.

Pág. 10 581 / 2015

edita excma. diputación provincial de alicante



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

TARIFAS PÁDEL	€/Hora
	(IVA incluido)
Pista pádel - Día – Abonado	5,00
Pista pádel - Noche - Abonado	6,00
Pista pádel – Día - No abonado	5,20
Pista pádel - Noche – No abonado	6,40

ESCUELA DE PÁDEL €/Mes

(IVA incluido)

Clases para 4 adultos (1 hora/semana).

Precio por alumno 30,00

Clases para 6 niños (1 hora/semana).

Precio por alumno 25,00

ENTRADAS AL CENTRO DEPORTIVO.

Se establece una bonificación importante al obtener bonos de 5 o 10 entradas a la piscina. Si se adquiere un bono de 10 baños, el ahorro asciende al 36%, lo que lo hace mucho más atractivo.

Pág. 11 581 / 2015



Nº 11 de 19/01/2015

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

Se establece una tarifa nueva de entrada a Piscina + Gimnasio + Clases (según disponibilidad) período de uso, eliminando el acceso de 1 hora para todo el centro deportivo, salvo para la piscina.

ENTRADAS AL CENTRO DEPORTIVO	€/Unidad
	(IVA incluido)
Entrada a Piscina (1 hora)	5,00
Bono de 5 entradas de 1 hora a Piscina	
(Uso máximo en 2 meses)	19,00
Bono de 10 entradas de 1 hora a Piscina	
(Uso máximo en 2 meses)	32,00
Entrada discapacitados a Piscina (1 hora).	
Minusvalía mayor o igual al 33%	3,00
Bono de 5 entradas 1 hora discapacitado a	
Piscina (Uso máximo en 2 meses)	12,60
Bono de 10 entradas 1 hora discapacitado	
a Piscina (Uso máximo en 2 meses)	19,20
Entrada a Piscina + Gimnasio + Clases	
según disponibilidad	9,00
Entrada discapacitados a Piscina + Gimnasio)
+ Clases según disponibilidad	6,50

Pág. 12 581 / 2015



OTROS SERVICIOS.

€/Hora **LUDOTECA**

(IVA incluido)

Ludoteca. Abonado

(Horario Fijado por el Centro Deportivo) 3,15

Ludoteca. No abonado

(Horario Fijado por el Centro Deportivo) 3,72

ESCUELA MULTIDEPORTE DE VERANO

€/Semana

(IVA incluido)

Escuela multideporte. Abonado 22,00

Escuela multideporte. No abonado 25,00

Escuela de multideporte. Edad 4-11 años. Horario 08:30 a 14:00.

ENTRENAMIENTO PERSONAL

€/Hora

(IVA incluido)

Entrenador personal,

según necesidades de cada usuario 25,00

Pág. 13 581 / 2015



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

SERVICIO DE NUTRICIONISTA

€/Sesión 30'

(IVA incluido)

Sesión establecida por el nutricionista,

según necesidades 20,00

A partir de la segunda sesión del nutricionista el precio será de 12 euros/sesión.

El Ayuntamiento de Villena, en cualquier momento, podrá subvencionar distintas actividades o colectivos que considere de interés general, en el porcentaje que estime conveniente.

DESCUENTOS.

Se establece una política de descuentos por pronto pago para cualquier tipo de abono o de curso. Este descuento será progresivo en función del periodo anticipado que se abone (trimestre, semestre, año)

Descuento sobre tarifa

Pago anticipado trimestral	5%	

Pago anticipado semestral 10%

TIPO DE PAGO ANTICIPADO

Pago anticipado anual

Con esta política de descuentos se persigue la fidelización del usuario.

15%

Pág. 14 581 / 2015

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

CONDICIONES GENERALES.

- Los precios mensuales se aplicarán proporcionalmente en función de la fecha del alta del cliente.
- La apertura y funcionamiento del Centro Deportivo se regirá por el calendario, horarios y usos que se establezcan previamente en cada una de las temporadas.
 En la determinación del horario y calendario se tendrá en cuenta el interés general, y siempre que se obtenga una demanda aceptable para la justificación de su uso.
- La dirección del Centro Deportivo podrá modificar, excepcionalmente, algunos horarios siempre que haya causa suficientemente justificada para ello, principalmente atendiendo a la demanda y por cuestiones organizativas, de común acuerdo con la Concejalía de Deportes.
- Las tarjetas de acceso son personales e intransferibles.
- Las clases colectivas de sala podrán suspenderse, sin previo aviso, si no lo solicitan o no están presentes al comienzo de la clase, al menos 5 usuarios.
- Los cursos de natación deberán iniciarse y mantener en su duración un mínimo de 7 alumnos por curso. De no ser así, el Centro Deportivo Villena se reserva el derecho de iniciar o en su caso cancelar el curso, con el visto bueno de la Concejalía de Deportes.
- Los nuevos servicios que se ofrecen a través de la aprobación de estas tarifas, que son: Escuela de Pádel, Escuela Multideporte de Verano, Entrenamiento Personal y Servicio de Nutricionista, únicamente podrán ofrecerse en el caso de que los ingresos generados por dichos servicios sean superiores a los costes ocasionados.
- El uso de las instalaciones deportivas estará regulado por el reglamento específico, aprobado por el Ayuntamiento de Villena, que será de aplicación a todos los usuarios.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicho carácter del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villena, a 12 de enero de 2015. EL ALCALDE,

D. Francisco Javier Esquembre Menor

Pág. 15 581 / 2015